ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Cont. Resolución N° 1274 /2.014 I. 13 JUN. 2014

serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT). Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal,

Deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la Respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de control pertinentes".

Además en la Ley 2051/03, CONTRATACION DIRECTA – Art. 34.- PROCEDIMIENTO, Inc. c) expresa: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;"…

Las ofertas presentadas en esta Contratación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados.

Que conforme al Anexo I, punto 18 de la carta de invitación, el sistema de adjudicación de la presente contratación es por el Total.

Evaluación Económica

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL ECONÓMICO EN Gs.
1. H2F S.A.	Gs. 111.891.000.- (IVA INCLUIDO)
3. ROAL ASOCIADOS	Gs. 74.092.000.- (IVA INCLUIDO)
4. YATYTA S.A.	Gs. 116.515.000.- (IVA INCLUIDO)
5. INTEC S.R.L.	Gs 125.974.300.- (IVA INCLUIDO)
6. LEPO INGENIERIA	Gs 125.968.050.- (IVA INCLUIDO)
7. INCOP S.A.	Gs 125.539.200.- (IVA INCLUIDO)
8. INGENET S.R.L.	Gs 126.165.500.- (IVA INCLUIDO)

En la presente evaluación encontramos que la oferta de la Empresa ROAL ASOCIADOS es la más baja.

Evaluación Jurídico – Legal:

Con relación a las ofertas presentadas hacemos las siguientes observaciones

Documentación Solicitada	H2F S.A.	ROAL ASOCIADOS	YATYTA S.A.	INTEC INGENIERIA S.R.L.	LEPO INGENIERIA	INCOP S.A.	INGENET S.R.L.
Formulario de Presentación de ofertas	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
RUC	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
RUP	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
D.D.J.J. Art. 40 Res. N° 330/07	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 941/10	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constitución o Estatuto Social (persona jurídica)	Cumple	-------	Cumple	Cumple	-------	Cumple	Cumple

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

13 JUN 2014
Jefa
Departamento de Contratos

Poder Representante (persona jurídica)	*Cumple*	--------	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Póliza de Mantenimiento de Oferta	*No Cumple*	*No Cumple*	*No Cumple*	*Cumple*	*No Cumple*	*No Cumple*

Observaciones:

Este Comité no encuentra observaciones en el aspecto jurídico legal de las documentaciones presentadas por la empresa INTEC S.R.L. Tal como se observa en el cuadro de referencia, por lo que cumple con lo exigido en el PBC según la Ley 2051/03 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a excepción de las empresas:

- *H2F S.A.: por presentar en forma incompleta la planilla de precios, no dando cumplimiento al Art. 46, inc. 3 del Decreto Reglamentario Nº21909/03 que reza: "Formulario de oferta debidamente completado y firmado."*
- *LEPO INGENIERIA, por no cotizar el Item Nº4 Pintura de la Planilla Cómputo Métrico no dando cumplimiento al mismo Art. e inciso mencionado.*
- *Por no presentar póliza de mantenimiento de oferta, tal como se solicitó en el Anexo I – Item 10, inc. k)… ROAL ASOCIADOS, H2F S.A., YATYTA S.A., INGENET S.R.L. y INCOP S.A.*

Evaluación Técnica:

Por Memorándum Nº 312/14, de fecha 28/02/14 del Departamento de Contrataciones de la Dirección de Adquisiciones solicita informe de Evaluación Técnica sobre las ofertas presentadas. Así mismo solicita informe si las cotizaciones presentadas por los oferentes se hallan dentro de los valores normales de mercado a la Dirección General de Desarrollo Urbano.

A raíz de la misma por Memorándum Nº 53/14 el Dpto. de Proyectos Urbanos expresa lo siguiente:

En respuesta al pedido de evaluación de las ofertas presentadas para la contratación de la obra: Refacción de la Plaza Héroes del Chaco, cumplimos en informar cuanto sigue:

MONTO ESTIMATIVO DE LA OFERTA 127, 352,500 Gs.

ITEM	*OFERENTE*	*MONTO DE OFERTA EN GUARANIES*	*OFERTA ECONOMICA CORREGIDA*	*% EN RELACION AL PRECIO ESTIMATIVO.*
1	*LEPO INGENIERIA*	*125,968,050*	-	*-1.09%*
2	*ROAL ASOCIADOS*	*74,092,000*	*79,322,000*	*-37.71%*
3	*YATYTA S.A.*	*116,515,000*	-	*-8.51%*
4	*INTEC S.R.L.*	*125,974,300*	*125,974,321*	*-1.08%*
5	*H2F S.A.*	*111,891,000*	-	*-12.14%*
6	*INCOP S.A.*	*125,539,200*	-	*-1.42%*
7	*INGENET S.R.L.*	*126,165,500*	-	*-0.93%*

De la revisión de la documentación remitida para su estudio se puede observar lo siguiente:

- *Se detectaron errores aritméticos en la planilla de oferta de la empresa ROAL ASOCIADOS en los siguientes ítems:*
  Item 2 Rubro: caminero con piso de vainilla cerámica;
  Item 3 Rubro: Cordón de Mamp. De 0.15 lad. Común dosif. (1:2:8) nuevo H=0.21
  Item 5 Rubro: Remoción y reposición de maderamen de tablero de basquetbol (1.8 x 1.2) de 6"x 1" x 1.80 ml. De Ybyrapytá abulonada y enchapada.
- *Se pudo detectar errores aritméticos en la planilla de oferta de la empresa INTEC INGENIERIA S.R.L. en los siguientes ítems:*
  Item 1; Item 2; Item 3; Item 4; Item 5; Item 6; Item 7: Rubro: Colocación de canillas para riego.
  Todos los errores señalados fueron corregidos.
  idos y se presentan en el Cuadro Comparativo de ofertas.
- *Las demás ofertas no presentan errores aritméticos alguno.*
- *La empresa Lepo Ingeniería no cotizó Rubro Pintura de cordones de veredas a la cal del Item 4 Pintura.*

///…

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES
UOC N° 1
Maria T. Pintos Aguirre
Jefa
Departamento de Contratos

Cont. Resolución N° 1274 /2.014 I. 13 JUN. 2014

- *En cuanto a las cotizaciones de las empresas oferentes, como se puede observar en el cuadro comparativo, las ofertas se encuentran dentro del rango normal de precios de +/- 20% respecto al precio estimativo que se considera como precio normal de mercado, salvo una que se encuentra fuera del rango mencionado.*

A raíz del informe técnico, esta UOC por Nota de fecha 28 de abril de 2014, se dirige a la Empresa INTEC INGENIERIA S.R.L. expresando lo siguiente:

Señor/es
INTEC INGENIERIA S.R.L.
14 de Máyo c/Gral. Díaz Edificio la Encarnación 6to. Piso
Tel: 495197

Presente:

Me dirijo a Ud., en referencia al Proceso de Contratación Directa "Refacción de la Plaza Héroes del Chaco (Stma. Trinidad) ID N° 264.730, de conformidad al Artículo 59 del Decreto Reglamentario 21.909/03 de la Ley 2051 del 2003 y el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de comunicarle lo que se indica a continuación:

Informe Técnico:

Tras la revisión de las documentaciones presentadas por el Departamento de Proyectos Urbanos dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano se puede observar lo siguiente:

- *Se pudo detectar errores aritméticos en la planilla de oferta de la empresa INTEC INGENIERIA S.R.L. en los siguientes ítems:*
  Item 1; Item 2; Item 3; Item 4; Item 5; Item 6; Item 7: Rubro: colocación de canillas para riego.

Los informes solicitados deberán ser presentados dentro del plazo de 48 horas de recepcionada la presente Nota, en el Edificio de los Comuneros (Bloque A) 4° Piso Dirección de Adquisiciones, en el horario de 08:00 Hs. a 13:30 Hs. y los mismos deberán cumplir con las formalidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

En respuesta a la misma y dentro del plazo establecido la empresa mencionada por Nota LIC-INTEC N°012/14 expresa lo siguiente: "Me dirijo a ustedes con relación a vuestra Nota UOC N°325/14 de fecha 28 de abril de 2014, con relación la propuesta presentada por la firma INTEC S.R.L., en marco del proceso de la referencia y se menciona que tras la revisión de las documentaciones se observó lo siguiente:

- *Se pudo detectar errores aritméticos en la planilla de oferta de la empresa INTEC INGENIERIA S.R.L. en los siguientes ítems:*
  Item 1; Item 2; Item 3; Item 4; Item 5; Item 6; Item 7: Rubro: colocación de canillas para riego.

Al respecto se menciona que el error se constata en los totales de los ítems citados, considerando la utilización de decimales, en los precios unitarios, al realizar el cálculo del precio total, en tal sentido se adjunta a la presente la planilla de oferta con los precios totales corregidos conforme al producto de las cantidades por el precio unitario sin modificación al incluido en nuestra oferta, como establece el Art. 26 – Evaluación de las ofertas.

Ante tal situación, este Comité considera que la empresa INTEC INGENIERIA S.R.L. es la que cumple con la totalidad de lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones una vez presentada la corrección aritmética. Además reúne los requerimientos técnicos solicitados, conforme a lo establecido en el Anexo III del presente llamado según la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Conforme a las ofertas presentadas y a la revisión documental de las ofertas:

INTENDENCIA

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1274 /2.014 I. 13 JUN. 2014

1.	H2F S.A.	Gs.	111.891.000.- (IVA INCLUIDO)
2.	ROAL ASOCIADOS	Gs.	74.092.000.- (IVA INCLUIDO)
3.	YATYTA S.A.	Gs.	116.515.000.- (IVA INCLUIDO)
4.	INTEC S.R.L.	Gs	125.974.300.- (IVA INCLUIDO)
5.	LEPO INGENIERIA	Gs	125.968.050.- (IVA INCLUIDO)
6.	INCOP S.A.	Gs	125.539.200.- (IVA INCLUIDO)
7.	INGENET S.R.L.	Gs	126.165.500.- (IVA INCLUIDO)

Parte Conclusiva:

Que la presente Contratación Directa ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal y Técnico,

Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento Nº 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.

Se le cursó Nota a la empresa INTEC INGENIERIA S.R.L., para la corrección aritmética debido a que los demás participantes no cumplieron a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones ya sea en el aspecto jurídico o en el aspecto técnico tal como se observan en los cuadros respectivos.

También se le cursó Nota a la misma, solicitando la prórroga de la garantía de mantenimiento de oferta, atendiendo a que a la fecha la misma se encontraba vencida. La misma responde en tiempo y forma los solicitado y por ende remite adjuntada a la Nota LIC-INTEC Nº 013/2014 la prórroga de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas por el período de 60 (sesenta) días conforme a lo requerido.

Que obra en antecedentes la Disponibilidad Presupuestaria Nº 63/2014 de fecha 16/01/2014 con la siguiente descripción: OTRAS OBRAS E INSTALACIONES DE INFRAESTRUCTURA, DEP. 72, PROG. 110, PROY. 498, RUBRO 521, por un monto de Gs. 127.352.500 (Guaraníes ciento veinte y siete millones trescientos cincuenta y dos mil quinientos)

Asimismo, lo dispuesto Art. 63 Criterio de Adjudicación del Decreto Reglamentario, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley que dice: "... La Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla a continuación, siendo la misma, la oferta más solvente para los intereses de esta Institución.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:-

Empresa	Aspecto Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico	Oferta Económica con corrección aritmética
LEPO INGENIERIA	No cumple	No cumple	125,968,050	-
ROAL ASOCIADOS	No cumple	No cumple	74,092,000	79,322,000
YATYTA S.A.	No cumple	Cumple	116,515,000	-
INTEC INGENIERIA S.R.L.	Cumple	Cumple	125,974,300	125,974,321

H2F S.A.	No cumple	Cumple	111,891,000	
INCOP S.A.	No cumple	Cumple	125,539,200	
INGENET S.R.L.	No cumple	Cumple	126,165,500	

Marlen T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

INTEC INGENIERIA S.R.L.

Ítem	Cód. de Catalogo	Descripción del Bien	Present.	Unidad De Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido – con corrección aritmética	Precio Total IVA Incluido – con corrección aritmética
1	72102801-999	Refacción de la Plaza Héroes del Chaco (Stma. Trinidad)	Global	Global	1	125.974.321	125.974.321.-

Valor total IVA incluido: Gs. 125.974.321.-

3. Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1- La ADJUDICACION de la Contratación Directa ID Nº 264.730/14 para el Proceso "REFACCION DE LA PLAZA HEROES DEL CHACO (Stma. Trinidad)", a la Empresa INTEC INGENIERIA S.R.L. CON RUC Nº 80004396-0 por un monto total de Guaraníes Ciento veinte y cinco millones novecientos setenta y cuatro mil trescientos veinte y uno (Gs. 125.974.321.-) IVA incluido; por los argumentos expuestos en la presente.

2- Descalificar a las empresas H2F S.A., ROAL ASOCIADOS, YATYTA S.A., LEPO INGENIERA, INCOP S.A. Y INGENET S.R.L. por las consideraciones expuestas en la presente contratación.

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 4.352, de fecha 4 de junio del 2.014, firmado por los Abogados Orlando Aseretto y Rossana Vera Vera, providenciado por el Abog. Benito Alejandro Torres Aceval, Director de la citada dependencia, en su parte conclusiva expresan: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, ésta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa..., debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Acta de fecha 9 de mayo del 2.014 de la Comisión de Evaluación y el dictamen N° 4.352, de fecha 4 de junio del 2.014, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR** el proceso de Contratación Directa ID Nº 264.730/14 para la *"REFACCION DE LA PLAZA HEROES DEL CHACO (Stma. Trinidad)"*, a la Empresa INTEC INGENIERÍA S.R.L., con RUC Nº 80004396-0, representada por el Sr. Julio Vicente Ullón Brizuela, por un monto total de Gs. 125.974.321.- (Guaraníes ciento veinte y cinco millones novecientos setenta y cuatro mil trescientos veinte y uno) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2º. **DESCALIFICAR** a las empresas H2F S.A., ROAL ASOCIADOS, YATYTA S.A., LEPO INGENIERA, INCOP S.A. e INGENET S.R.L., por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

7

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
L.D.C. Nº 1
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Cont. Resolución N° 1274 /2.014 I. 13 JUN. 2014

Art. 3º. LA Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 4º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
INTENDENCIA

ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

ARNALDO SAMAÑIEGO GONZÁLEZ
Intendente Municipal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1274 /2.014 I.

13 JUN. 2014

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

VISTO:

El proceso de contratación directa para la *"REFACCIÓN DE LA PLAZA HÉROES DEL CHACO (STMA. TRINIDAD)"* - ID Nº 264.730/14; *y*,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Acta de fecha 9 de mayo del 2.014, los Miembros de la Comisión de Evaluación de la Contratación Directa del Proceso *"Refacción de la Plaza Héroes del Chaco (Stma. Trinidad)" ID Nº 264.730/14*, constituido y conformado por Resolución N° 65/2.011 I. de la Intendencia Municipal de fecha 19 de Enero de 2.011, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Contratación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:

1. ***Antecedentes:***

- *Resolución N° 65/2.011 I. de la Intendencia Municipal de fecha 19 de Enero de 2.011., por el cual conforma un Único Comité de Evaluación.*
- *PAC 264730/14*
- *CDP Nº63/2014 de fecha 16/01/14*
- *Acta de Apertura de Sobres de fecha 25 de febrero de 2014.*

OFERENTES:

1) *H2F S.A.*
2) *ROAL ASOCIADOS.*
3) *YATYTA S.A.*
4) *INTEC S.R.L.*
5) *LEPO INGENIERIA.*
6) *INCOP S.A.*
7) *INGENET S.R.L.*

OBSERVACIONES:

H2F S.A.: Presenta S.I.P.E. Nº 1.285.214 de fecha 20/02/2014. El Sr. Homero Vera con C.I. 3.003.457 representante de la firma, manifiesta que la Oferta presentada por la firma ROAL ASOCIADOS presenta en el S.I.P.E. el I.V.A. vencido.
ROAL ASOCIADOS: Presenta S.I.P.E. Nº 1.285.645
YATYTA S.A.: Presenta S.I.P.E. Nº 1.285.236 de fecha 21/02/2014
INTEC: Presenta S.I.P.E. Nº 1.285.658 de fecha 24/02/2014
LEPO INGENIERIA: No Presenta S.I.P.E.
INCOP S.A.: Presenta S.I.P.E. Nº 1.285.684 de fecha 25/02/2014. El Sr. Raimundo Amarilla con C.I. 4.501.277 representante de la firma, manifiesta que la Oferta presentada por la empresa H2F no completa en la Planilla de Precios la Unidad de Medida. El Precio Unitario y el Precio Total.
INGENET S.R.L.: Presenta S.I.P.E. Nº 1.285.670 de fecha 25/02/2014

2. ***Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas:***

Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la Ley 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL, Título Octavo – Del Régimen de Contratación Municipal – Artículo 209.- Ámbito de Aplicación: "Las Contrataciones Públicas que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley."

Artículo 210.- Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas: "Las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP),

///...